**ANEXO 1 - DECLARACIÓN RESPONSABLE**

**EXP. F24.030SS**

El señor/a      , con DNI núm.      , en nombre propio / en nombre y representación de       de la que actúa en calidad de [administrador único, solidario o mancomunado o apoderado solidario o mancomunado], según escritura pública otorgada ante el Notario de      , D/Dª      , en fecha       y número de protocolo      , declara bajo su responsabilidad, como empresa licitadora del contrato      ,

a) Que la sociedad está válidamente constituida y que conforme a su objeto social puede presentarse a la licitación, así como que el firmante de la declaración ostenta la debida representación para la presentación de la proposición y de aquella.

b) Que no está incursa en prohibición de contratar por sí misma ni por extensión como consecuencia de la aplicación del artículo 71.3 de la LCSP.

c) Que dispone de las autorizaciones necesarias para el ejercicio de la actividad.

d) Que cumple con el resto de los requisitos que se establecen en este pliego.

e) Que, en caso de ser una empresa extranjera, se someterá a los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden para todas las incidencias que puedan surgir del contrato, con renuncia expresa del fuero propio.

f) Que:

[ ]  Integra la solvencia con medios de otra/s empresas, y que existe el compromiso de disponer de estos medios.

[ ]  No integra la solvencia con medios de otra/s empresas

g) Que la dirección/s de correo electrónico donde recibir los avisos de las puestas a disposición de las notificaciones y comunicaciones electrónicas mediante el servicio e-NOTUM/e-VALISA; la/s persona/s autorizada/s a acceder a las notificaciones electrónicas: el/los números/s de teléfono/s móvil/es donde recibir los avisos mencionados, así como, en su caso, la contraseña de un solo uso para acceder a las notificaciones; son: [Indicar dirección/s de correo electrónico – el/los documento/s identificativo/s correspondiente/s (NIF/NIE/CIF/Pasaporte) – número/s de teléfono/s móvil/es)]

h) Concurre a la licitación en Unión Temporal de Empresas:

[ ]  Sí

[ ]  No

*En el caso de empresas que concurran a la licitación aporta el compromiso de agruparse en unión temporal de empresas si resultan adjudicatarias del contrato, cada una debe presentar la declaración responsable. Además de las declaraciones responsables, deben aportar un documento donde conste el compromiso de constituirse formalmente en unión temporal en caso de resultar adjudicatarias del contrato.*

i) Que la empresa se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los medios materiales y/o personales que se indican en el cuadro de características del pliego.

Que como firmante de esta declaración tengo capacidad suficiente, en la representación con la que actúo, para comparecer y firmar esta declaración y demás documentación requerida para contratar, incluida la oferta económica.

Lugar, Fecha y firma

 **ANEXO 2 - MODELO DE OFERTA ECONÓMICA Y DE REFERENCIAS CUYA VALORACIÓN DEPENDE DE FÓRMULAS MATEMÁTICAS**

**EXP. F24.030SS**

El/La Sr./a       con residencia en       calle       núm.       enterado/-a del anuncio publicado en el Perfil de contratante de FRCB-IDIBAPS en fecha       y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del servicio de      , Lote núm.       con número de Exp. F24.030SS, se compromete en nombre , a realizarlas con estricta sujeción a las siguientes condiciones:

1. **Oferta económica por paciente**:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **CONCEPTO** | **PRECIO OFERTA (IVA excluido)** | **Importe del IVA** | **PRECIO TOTAL OFERTA (IVA incluido)** |
| SERVICIOS DERECLUTAMIENTO YSEGUIMIENTO DEPACIENTES  |       euros | **euros** |       euros |

**Detallar el importe por paciente.**

**Con el detalle indicado en el Anexo 3 PCAP.**

1. Plazo para la realización del estudio de interfiabilidad:
2. Medidas sociales:

- Aplica las siguientes medidas orientadas a la conciliación de la vida familiar y laboral, de tal manera que el personal adscrito a la ejecución se ve positivamente afectado por dicha medida:

 [ ]  Flexibilidad horaria o posibilidad de teletrabajar

 [ ]  Días extra de permiso por maternidad o paternidad o por otros motivos.

- Realización de formación para el personal adscrito a la realización del servicio:

 [ ]  SI

 [ ]  NO

*Para su valoración aporta documentación acreditativa del criterio, especificando de forma detallada las medidas de conciliación prevista, el calendario de aplicación y las medidas de seguimiento y evaluación*

*Plazo de validez de la oferta............................4 meses*

*(Quedaran excluidas del procedimiento de licitación las ofertas que presenten un importe superior al de licitación)*

# **ANEXO 3 – DETALLE OFERTA ECONÓMICA**

**EXP. F24.030SS**

*Se adjunta en formato excel para su cumplimentación*



# **ANEXO** **4 - MODELO DE OFERTA TÉCNICA EN RELACIÓN CON LOS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR**

**No aplica**

# **ANEXO** **5 - CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

  **EXP. F24.030SS**

**LOTE 1, 2 y 3:**

 **➢ CRITERIOS OBJETIVOS (Máximo 100 Puntos):**

[x]  **EL PRECIO** tendrá un valor de **35 puntos**: La valoración de la oferta económica se hará aplicando la siguiente fórmula sobre la oferta total del servicio:

**

 El valor de ponderación es 1.

Motivación del criterio: Redacción literal de la fórmula de valoración establecida en la Directriz 1/2020 de aplicación de fórmulas de valoración y puntuación de las proposiciones económica y técnica a aplicar (directriu1-2020.pdf (gencat.cat)), de acuerdo con el artículo 16.1.e) del Decreto-ley 5/2021, de 2 de febrero, por el que se aprueban medidas urgentes para la implementación y gestión de los fondos procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y del fondo REACT-EU para la Administración de la Generalitat de Catalunya y su sector público.

**[x]** Plazo de realización del estudio de interfiabilidad, asignando un **máximo de 50 puntos**, a quien ofrezca un plazo menor y el resto de forma proporcional.

Motivación del criterio: Dada la adscripción del servicio a un proyecto de investigación competitivo, se valorará la realización del estudio de interfiabilidad en el menor tiempo posible.

**[x]  Criterios sociales (hasta un máximo de 15 puntos)**:

- Que el licitador aplique medidas orientadas a la conciliación de la vida familiar y laboral, de tal manera que el personal adscrito a la ejecución se vea positivamente afectado por dicha medida. Se otorgarán hasta un máximo de **10 puntos**, repartidos de la siguiente manera:

* Flexibilidad horaria o posibilidad de teletrabajar, 5 puntos.
* Permiso por día extra por maternidad o paternidad o por otros motivos, 5 puntos.

Para su valoración la persona licitadora deberá especificar de forma detallada las medidas de conciliación prevista, el calendario de aplicación y las medidas de seguimiento y evaluación.

- Programa de formación para los empleados (5 puntos) de la última anualidad (2023). A la empresa que acredite la realización de formación para el personal adscrito a la realización del servicio, obtendrá 5 puntos, y 0 puntos a la empresa que no lo acredite.

Para su valoración la persona licitadora deberá especificar de forma detallada los programas de formación para los empleados dentro del último año (2023).

Motivación del criterio: La promoción de medidas sociales

**TOTAL, CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN: MÁXIMO 100 PUNTOS**

# **ANEXO 6 - DESGLOSE DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN**

**EXP. F24.030SS**

****

****

****

La estimación de los costes salariales se ha calculado, tomando como a referencia las Ratios Sectoriales de las Sociedades no Financieras del Sector de Actividad (CNAE) Q869 “Otras actividades sanitarias” del Banco de España.

# **ANEXO 7 - DECLARACIÓN RESPONSABLE DE DATOS DEL ADJUDICATARIO Y SUBCONTRATISTA, COMO OBLIGACIÓN DE INFORMACIÓN EN LOS CONTRATOS FINANCIADOS CON PRTR**

**EXP. F24.030SS**

El/la Sr./Sra.     , con NIF     ,      , con relación al contrato relativo al servicio de      , Lote      , Expediente     :

1. Informo de los siguientes datos para poder formalizar el contrato:
2. Del contratista:

- Nombre o razón social:

- NIF:

- Domicilio fiscal:

- Dispone de acreditación de la inscripción en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria o en el censo equivalente de la Administración Tributaria Foral, que debe reflejar la actividad efectivamente desarrollada en la fecha de participación en el procedimiento de licitación, y que aporto adjunta.

1. Del subcontratista:

- Nombre o razón social:

- NIF:

- Domicilio fiscal:

1. Del titular real o beneficiario final de los fondos:

- Nombre del destinatario de los fondos, si procede:

- Fecha de nacimiento:

- Recibe los fondos:

[ ] En concepto de ayudas

[ ] Por la condición de contratista

[ ] Por la condición de subcontratista

 - Domicilio completo:

 - Número de Identificación fiscal:

1. Declaro:

- La Aceptación de la cesión de datos entre las administraciones públicas implicadas para dar cumplimiento a lo que prevé la normativa europea que es aplicable y de conformidad con la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, que aporto debidamente cumplimentado según modelo del **Anexo 9 del PCAP del contrato.**

- La aportación de la Declaración responsable relativa al compromiso de cumplimiento de los principios transversales establecidos en el PRTR y que puedan afectar al ámbito objeto de gestión, que aporto debidamente cumplimentado según modelo del **Anexo 10 del PCAP** **del contrato .**

Lugar y fecha

Nombre completo y firma

#

# **ANEXO 8. MODELOS DECLARACIÓN AUSENCIA CONFLICTO INTERÉS – DACI**

**Modelo de declaración de ausencia de conflictos de interés para la empresa contratista y/o subcontratista**

**Expediente:**

**Contrato:**       - Lote

**Órgano de contratación:** Gerente FRCB-IDIBAPS.

[Nombre y apellidos], con DNI [núm. DNI], en nombre propio / como [condición en la que declara] de [nombre entidad], con NIF [NIF entidad], con el poder suficiente que consta acreditado en el procedimiento de contratación indicado,

**DECLARO:**

Primero. Que conozco plenamente los pliegos que rigen el contrato indicado, así como la normativa que le es de aplicación, y que tengo conocimiento de que el artículo 61.3, “Conflicto de intereses”, del Reglamento (UE, Euroatom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que existe conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal**.**

Segundo. Que conozco el artículo 64, “Lucha contra la corrupción y la prevención de los conflictos de intereses”, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, que define el conflicto de intereses como “cualquier situación en la que el personal al servicio del órgano de contratación que además participe en el desarrollo del procedimiento de licitación o pueda influir en su resultado, tenga directa o indirectamente un interés financiero, económico o personal que pueda parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de licitación”.

Tercero. **Que ni mi persona ni, en su caso, la persona jurídica a la que represento se encuentra en ninguna situación que pueda comprometer el cumplimiento de las obligaciones** exigibles por la participación en el procedimiento de contratación, ni que pueda comprometer el cumplimiento de estas obligaciones en caso de resultar adjudicataria.

Cuarto**. Que ni mi persona ni, en su caso, la persona jurídica a la que represento se encuentra** en una situación de conflicto de interés, de acuerdo con la definición del artículo 61 del Reglamento Financiero de la UE que pueda dificultar o comprometer en modo alguno el cumplimiento de las obligaciones mencionadas en el apartado anterior.

Quinto. **Que los administradores, representantes y demás personas con capacidad de toma de decisiones o control sobre** [persona jurídica] no se encuentran en la situación de conflicto definida en el apartado cuarto.

Sexto. Que me comprometo a poner en conocimiento del órgano de contratación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de interés que comprometa o pueda comprometer el cumplimiento de las citadas obligaciones.

Séptimo. Que he suministrado información exacta, veraz y completa en el marco del de este expediente, y que tengo conocimiento de que la falsedad de la presente declaración y la información suministrada comporta las consecuencias contractuales, administrativas o judiciales que establezca la normativa de aplicación y la documentación contractual.

[Firma]

# **ANEXO 9. Modelo de declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR) (Anexo IV.B de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre)**

**Exp. F24.030SS**

Yo, el abajo firmante/a, nombre y apellidos , con DNI      , como consejero/a delegado/ada o gerente de la entidad [nombre entidad], con NIF [NIF entidad] y con domicilio fiscal en [domicilio entidad], beneficiaria de ayudas financiadas con recursos provenientes del PRTR / que participa como a contratista/subcontratista en el desarrollo de actuaciones necesarias para la consecución de los objetivos definidos en el componente 17, “"Reforma institucional y fortalecimiento de las capacidades del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación"”, declaro que conozco la normativa que es aplicable, en particular los siguientes apartados del artículo 22 del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia:

•La letra d) del apartado 2: “obtener, a efectos de auditoría y control del uso de fondos en relación con las medidas destinadas a la ejecución de reformas y proyectos de inversión en el marco del plan de recuperación y resiliencia, en un formato electrónico que permita realizar búsquedas y en una base de datos única, las siguientes categorías armonizadas de datos:

1. El nombre del perceptor final de los fondos;
2. el nombre del contratista y del subcontratista, cuando el perceptor final de los fondos sea un poder adjudicador de conformidad con el derecho de la Unión o nacional en materia de contratación pública;
3. los nombres, apellidos y fechas de nacimiento de los titulares reales del perceptor de los fondos o del contratista, según se define en el artículo 3, punto 6, de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo (26);
4. una lista de medidas para la ejecución de reformas y proyectos de inversión en el marco del plan de recuperación y resiliencia, junto con el importe total de la financiación pública de dichas medidas y que indique la cuantía de los fondos desembolsados en el marco del Mecanismo y otros fondos de la Unión”.

•Apartado 3: “Los datos personales mencionados en el apartado 2, letra d), de este artículo sólo serán tratados por los Estados miembros y por la Comisión a los efectos ya lo largo de la correspondiente auditoría de la aprobación de la gestión presupuestaria y de los procedimientos de control relacionados con la utilización de los fondos relacionados con la aplicación de los acuerdos a que se refieren los artículos 15, apartado 2, y 23, apartado 1. En el marco del procedimiento de aprobación de la gestión de la Comisión, de conformidad con el artículo 319 del TFUE, el Mecanismo estará sujeto a la presentación de informes en el marco de la información financiera y de rendición de cuentas integrada a que se refiere el artículo 247 del Reglamento financiero y, en particular, por separado, en el informe anual de gestión y rendimiento”. De acuerdo con el marco jurídico expuesto, accedo a la cesión y tratamiento de los datos con las finalidades expresamente indicadas en los artículos mencionados.

Lugar y fecha

Firma y cargo

# **ANEXO 10. Modelo de declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR) (Anexo IV.C de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre)**

**EXP. F24.030SS**

Yo, el abajo firmante, Nombre y apellidos, con DNI núm.     , como consejero/a delegado/a gerente de la entidad      , con NIF       y con domicilio fiscal en      , en la condición de órgano responsable / órgano gestor / beneficiaría de ayudas financiadas con recursos provenientes del PRTR / que participa como contratista/ente destinatario del encargo/subcontratista en el desarrollo de actuaciones necesarias para la consecución de los objetivos definidos en el componente 17,"Reforma institucional y fortalecimiento de las capacidades del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación", manifiesto el compromiso de la persona/entidad que represento con los estándares más exigentes en relación con el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales, adoptaré las medidas necesarias para prevenir y detectar el fraude, la corrupción y los conflictos de interés, y comunicaré en su caso a las autoridades que procedan los incumplimientos observados.

Adicionalmente, atendiendo al contenido del PRTR, me comprometo a respetar los principios de economía circular y evitar impactos negativos significativos en el medio ambiente (DNSH, por sus siglas en inglés do no significant harm) en la ejecución de las actuaciones llevadas a cabo en el marco del PRTR, y manifiesto que no hay doble financiación y que, en caso de existir, no me consta ningún riesgo de incompatibilidad con el régimen de ayudas de estado.

Lugar y fecha

Firma y cargo

# **ANEXO 11. Declaración responsable DNSH, sobre el cumplimiento del principio de no causar perjuicio significativo a los seis objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852**

Expediente de contratación núm.: **F24.030SS**

Identificación de la actuación: **SERVICIO DE RECLUTAMIENTO Y SEGUIMIENTO DE PACIENTES PARA EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN PMP21/00085 DE FRCB-IDIBAPS, FINANCIADO POR EL INSTITUTO DE SALUD CARLOS III (ISCIII) Y LA “UNIÓN EUROPEA NextGenerationEU/MECANISMO PARA LA RECUPERACIÓN Y LA RESILIENCIA (MRR)/PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR)” – LOTE**

Componente del Plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR) al que pertenece la actividad (según el PRTR): 17

Medida del componente PRTR al que pertenece la actividad indicando, en su caso, la submedida (según el PRTR): 6 Salud

Etiquetado climático y medioambiental asignado a la medida (reforma o inversión) o a la submedida del PRTR (si la medida no dispone de etiqueta asignada que reconozca contribución climática y medioambiental, debe indicarse “sin etiqueta”): No procede

Yo, el abajo firmante, [Nombre y apellidos], cono DNI [núm. DNI], [en nombre propio / en representación de la entidad ......] con NIF [núm. NIF] en calidad de [cargo] como participante en el procedimiento de adjudicación del contrato indicado, bajo mi responsabilidad, en materia medioambiental:

1. Las actividades que se desarrollan no ocasionan un perjuicio significativo a los siguientes objetivos medioambientales:

•Mitigación del cambio climático.

•Adaptación al cambio climático.

•Uso sostenible y protección de recursos hídricos y marinos.

•Economía circular, incluyendo la prevención y reciclaje de residuos.

•Prevención y control de la contaminación en la atmósfera, el agua o el suelo.

•Protección y restauración de la biodiversidad y ecosistemas.

1. Las actividades se adecuan, en su caso, a las características fijadas para la medida y submedida del componente y reflejadas en el Plan de recuperación, transformación y resiliencia: (17, I6)
2. Las actividades que se desarrollen en el proyecto cumplirán con la normativa medioambiental vigente que sea de aplicación.

Las actividades que se desarrollan no están excluidas para la financiación por el Plan de recuperación, transformación y resiliencia de acuerdo con la Guía técnica sobre la aplicación del principio "no causar un perjuicio significativo" en virtud del Reglamento relativo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (2021/C 58/01), en la Propuesta de Decisión de ejecución del Consell relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España y en su anexo.

•Construcción de refinerías de crudo, centrales térmicas de carbón y proyectos que impliquen la extracción de petróleo o gas natural, a causa del perjuicio al objetivo de mitigación del cambio climático.

•Actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluida la utilización ulterior de éstos, excepto los proyectos relacionados con la generación de electricidad y/o calor utilizando gas natural, así como con la infraestructura de transporte y distribución conexa, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de la Guía técnica de la Comisión Europea.

•Actividades y activos en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) en relación con las que se prevea que las emisiones de gases de efecto invernadero que provocarán no se situarán por debajo de los parámetros de referencia pertinentes. Cuando se prevea que las emisiones de gases de efecto invernadero provocadas por la actividad subvencionada no serán significativamente inferiores a los parámetros de referencia, es necesario facilitar una explicación motivada al respecto.

•Compensación de los costes indirectos del RCDE.

•Actividades relacionadas con vertederos de residuos e incineradoras. Esta exclusión no se aplica a las acciones en plantas dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las plantas existentes, cuando estas acciones tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar los gases de escape por almacenamiento o utilización, o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que estas acciones no supongan un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las plantas o a una prolongación de su vida útil. Estos detalles se tendrán que justificar documentalmente para cada planta.

•Actividades relacionadas con plantas de tratamiento mecánico-biológico. Esta exclusión no se aplica a las acciones en plantas de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando estas acciones tengan por objeto aumentar la eficiencia energética o el reacondicionamiento para operaciones de reciclaje de residuos separados, como el compostaje y la digestión anaerobia de bioresiduos, siempre que estas acciones no supongan un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las plantas o una prolongación de la vida útil. Estos detalles se tendrán que justificar documentalmente para cada planta.

•Actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente.

1. Las actividades que se desarrollen no causarán efectos directos sobre el medio ambiente, ni efectos indirectos primarios en todo su ciclo de vida, entendiendo como tales los que puedan materializarse una vez realizada la actividad.

Tengo conocimiento de que el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en esta declaración da lugar a la obligación de devolver las cantidades percibidas y los intereses de demora correspondientes.

Lugar y fecha

# **ANEXO 12: PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUE (PMA) correspondiente al contrato.**

**EXP. F24.030SS**

Con el fin de garantizar y declarar que, en su respectivo ámbito de actuación, los fondos correspondientes se han utilizado de conformidad con las normas aplicables, en particular, en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses, el órgano de contratación en fecha 1 de abril de 2022 ha aprobado mediante Junta de Gobierno el Plan de Medidas Antifraude que establece los:

* Mecanismo de prevención.
* Mecanismo de detección.
* Mecanismo de corrección.
* Mecanismo de acoso.

**1.- Mecanismo de Prevención:**

La entidad dispone ante la lucha contra el fraude, de distintos comités que definen tanto su estrategia y sus decisiones como las distintas políticas aprobadas por sus gobernanzas. FRCB-IDIBAPS dispone de un *Código del Buen Gobierno* (enero 2016). Este código regula los deberes adquiridos por los miembros de la gobernanza.

Los documentos están publicados en el portal de transparencia de la institución:

FRCB-IDIBAPS: <https://transparencia.idibaps.org/codi-de-bon-govern>

El Código ético del CERCA, aprobado en noviembre 2015 por la Gobernanza, el Director, el Gerente y los jefes de grupo de la institución, está publicado en el portal de transparencia de la institución:

FRCB-IDIBAPS: <https://transparencia.idibaps.org/codi-de-bon-govern>

Mecanismos de control existente a nivel del riesgo (bajo) en contratación pública en este expediente:

* Proceso de contratación publicidad en el perfil del contratante (Anexo 4.1.5) Mecanismo de control Código BÚSQUEDA puntos 8
* Mecanismos externos de control posteriores con capacidad de retrocesión de fondos si no se ha contratado legalmente (auditorías específicas, general, Intervención).
* -Contratación de spin-offs propias: En esta licitación no existe ese riesgo.

**Medidas para la detección de los conflictos de interés.**

La entidad incorpora las siguientes acciones como medidas para la detección de los conflictos de interés:

* + Declaraciones de intereses. Firma de la declaración de ausencia de conflicto de interés (DACI) de todas las personas que intervengan en los procedimientos. (anexo 4.2)
	+ Código de Buen Gobierno (Gobernanza)
	+ Código ético BÚSQUEDA.
	+ Formación y publicidad: con su publicidad en la web

La entidad incorpora las siguientes acciones como medidas para la gestión de los conflictos de interés reales con las siguientes medidas:

* + Control de segundos empleos y otras fuentes de ingresos.
	+ Abstención en la toma de decisiones.
	+ Recusación.

**2.- Mecanismo de Detección:**

Por incumplimientos en la gestión y ejecución de los fondos:

 Indicadores de alerta

* + Denuncias recibidas.
	+ Quejas de proveedores.
	+ Elementos incorrectos auditoría legal.

Canal de denuncias

* + Bústia ètica de la Generalitat de Catalunya.
	+ Portal de transparencias: dispone de un canal de comunicaciones y requerimientos de información en la entidad.
	+ Recursos judiciales

**3.- Mecanismo de Corrección en posibles infracciones en el procedimiento o el contrato:**

* + Proponer una modificación del Plan antifraude aprobado, con arreglo a los hechos o incidentes que se hayan detectado mediante las auditorías.
	+ Instar al órgano de contratación a suspender inmediatamente el procedimiento, notificando esta circunstancia en el plazo más breve posible a las autoridades interesadas ya los organismos implicados en la realización de las actuaciones, y revisar todos los proyectos, subproyectos o líneas de acción hayan podido estar expuestos.
	+ Revisar los proyectos que hayan podido estar expuestos al mismo riesgo real detectado, así como de los sistemas internos de control para identificar sus vulnerabilidades y corregirlas.

**4.- Mecanismo de Persecución de posibles infracciones en el procedimiento: Comunicación**

De conformidad con el artículo 9.5 del Acuerdo GOV/96/2020, de 21 de julio, en el marco del canal habilitado para los fondos europeos.

**Denuncia**

Denuncia, en casos oportunos, de hechos punibles a las autoridades nacionales o de la UE o ante la fiscalía y los tribunales competentes

En caso de que de los hechos expuestos a la alerta y analizados por el grupo transversal de expertos se detecte un posible fraude, o su sospecha fundada, el citado grupo realizará lo siguiente:

* 1. Instar al órgano de contratación o a la entidad subvencionadora a suspender inmediatamente el procedimiento y notificar esta circunstancia en el plazo más breve posible a las autoridades interesadas ya los organismos implicados en la realización de las actuaciones y revisar todos los proyectos, subproyectos o líneas de acción que hayan podido estar expuestos.
	2. Comunicar los hechos producidos y las medidas adoptadas a la entidad decisora, o a la entidad ejecutora que le haya encomendado la ejecución de las actuaciones y, en este caso, ésta será la que le comunicará a la entidad decisora, quien comunicará asunto a la autoridad responsable, la cual podrá solicitar la información adicional que considere oportuna para su seguimiento y comunicación a la autoridad de control.
	3. Denunciar, en su caso, los hechos en la Oficina Antifraude de Catalunya y/o en el Servicio Nacional de Coordinación Antifraude (SNCA), para que haga una valoración y eventual comunicación a la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude.
	4. Instar al órgano competente, en su caso, a iniciar una información reservada para depurar responsabilidades e incoar un expediente disciplinario.
	5. Denunciar los hechos ante el Ministerio Fiscal, en su caso.

# **ANEXO** **13 DECLARACIÓN DE SUMISION TRABUNALES ESPAÑOLES**

**EXP. F24.030SS**

El/la Sr./Sra.     , con NIF     ,      , en relación con el contrato relativo al suministro de     , Lote       expediente     ,

DECLARA, BAJO SU RESPONSABILIDAD

Que en su condición de empresa extranjera se somete a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que directa o indirectamente se deriven del Contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderle.

Lugar y fecha

Firma y cargo

# **ANEXO 14 - ACTUACIONES PREVIAS AL EXPEDIENTE, A INCLUIR EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, YA REALIZADAS POR EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN O LAS ENTIDADES EJECUTORAS**

**CONTRATO FINANCIADO CON FONDOS PROCEDENTES DEL MECANISMO DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA O FONDOS REACT-UE**

**Objeto: SERVICIO DE RECLUTAMIENTO Y SEGUIMIENTO DE PACIENTES PARA EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN PMP21/00085 DE FRCB-IDIBAPS, 3 LOTES, FINANCIADO POR EL INSTITUTO DE SALUD CARLOS III (ISCIII) Y LA “UNIÓN EUROPEA NextGenerationEU/MECANISMO PARA LA RECUPERACIÓN Y LA RESILIENCIA (MRR)/PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR)”.**

**Nº. Expediente: F24.030SS**

De conformidad con las previsiones del Real Decreto-Ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y el Decreto Ley 5 /2021, de 2 de febrero, por el que se aprueban medidas urgentes para la implementación y gestión de los fondos procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y del fondo REACT-EU para la Administración de la Generalitat de Catalunya y su sector público; así como las instrucciones y órdenes dictadas por los organismos competentes para su interpretación y coordinación para la aplicación de sus disposiciones, se deja constancia en el expediente con número y objeto arriba referenciado de los siguientes extremos:

1. **El órgano de contratación ha definido y planificado correctamente las condiciones bajo las que tendrá lugar la selección de contratista y ejecución del contrato público.**

El promotor del contrato elabora el Pliego de Prescripciones Técnicas del contrato en el que se definen las condiciones técnicas bajo las que tendrá lugar la selección del contratista y la ejecución del contrato, y la Unidad de contratación Pública elabora el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, donde se definen las condiciones administrativas bajo las cuales tendrá lugar la selección del contratista y la ejecución del contrato, fijando criterios de selección que no limitan la concurrencia y criterios de adjudicación que favorezcan un trato igualitario con el mercado y la selección de la oferta con mejor relación calidad precio, en base a criterios objetivos.

El establecimiento de penalidades en el PCAP favorece el control de la correcta ejecución del contrato.

El control de la correcta ejecución del contrato de suministro consistirá en el cumplimiento de los plazos legales del procedimiento de adquisición, finalizando con la emisión de la preceptiva acta de recepción de conformidad del suministro por parte del promotor del contrato.

1. **Los principios de gestión** específicos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), según lo previsto en el art. 2 del Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, se cumplen adecuadamente en la actuación del órgano de contratación o las unidades ejecutoras mediante la correspondiente definición y autoevaluación.

**B.1 Hitos y objetivos:**

Objetivos 267 y 268: El objetivo 267 se refiere a la concesión de ayudas para proyectos destinados a reforzar las capacidades estratégicas y la internacionalización del Sistema Nacional de Salud, proyectos relacionados con la estrategia de medicina de precisión personalizada y contribución a un instrumento de inversión público-privada en terapias avanzadas. El objetivo 268 consiste en lograr, antes de mediados de 2026, la finalización de todos los proyectos destinados a reforzar el desarrollo de la investigación y la innovación en el sector sanitario.

**B.2 Etiquetado verde y etiquetado digital:** No procede según se indica en las bases reguladoras de la convocatoria.

**B.3 Análisis del riesgo en relación con posibles impactos negativos significativos en el medio ambiente (*Do not significant* harm, DNSH), seguimiento y verificación de resultado sobre la evaluación inicial.**

En consonancia con la comunicación de la CE 2021/C 58/01, DOUE el 18/02/2021, donde se publica la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» en virtud del Reglamento relativo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Esta guía establece que a efectos del Reglamento del MRR, el principio DNSH debe interpretarse según lo previsto en el artículo 17 del Reglamento de taxonomía, donde se indica que constituye un “perjuicio significativo” a los seis objetivos medioambientales que comprende el Reglamento de taxonomía. A continuación, se marca si puede haber riesgo de DNSH en la contratación que ahora se promueva:

1. El contrato que se promueve, ¿causa un perjuicio significativo a la mitigación del cambio climático porque da lugar a considerables emisiones de gases de efecto invernadero (GEI)? [x] No [ ] Si

2. El contrato que se promueve, ¿causa un perjuicio significativo a la adaptación al cambio climático porque provoca un aumento de los efectos adversos de las condiciones climáticas actuales y de las previstas en el futuro, sobre sí misma o en las personas, la naturaleza o los activos? [x] No [ ] Si

3. El contrato que se promueve, ¿causa un perjuicio significativo a la utilización y protección sostenibles de los recursos hídricos y marinos porque va en detrimento del buen estado o del buen potencial ecológico de las masas de agua, incluidas las superficiales y subterráneas, y del buen estado ecológico de las aguas marinas; [x] No [ ] Si

4. Considerando que una actividad causa un perjuicio significativo a la economía circular, incluidos la prevención y el reciclado de residuos, si genera importantes ineficiencias en el uso de materiales o en el uso directo o indirecto de recursos naturales; si da lugar a un aumento significativo de la generación, incineración o eliminación de residuos; o si la eliminación de residuos a largo plazo puede causar un perjuicio significativo ya largo plazo para el medio ambiente, ¿el contrato que se promueve ¿causa un perjuicio significativo al medio ambiente?[x] No [ ] Si

5. Considerando que una actividad causa un perjuicio significativo a la prevención y el control de la contaminación cuando da lugar a un aumento significativo de las emisiones de contaminantes a la atmósfera, el agua o el suelo; [x] No [ ] Si

6. Considerando que una actividad causa un perjuicio significativo a la protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas cuando va en gran medida en detrimento de las buenas condiciones y la resiliencia de los ecosistemas, o va en detrimento del estado de conservación de los hábitats y las especies, en particular de aquellos de interés para la Unión; El contrato que se promueve ¿causa un perjuicio significativo al medio ambiente? [x] No [ ] Si

Por otra parte, debe indicarse que la institución ha firmado una declaración responsable, a instancia del financiador, en la fase de solicitud de la ayuda, en la que acepta las obligaciones de respeto al medio ambiente durante la ejecución del proyecto de investigación en la que se adscribe el financiamiento, y ha cumplimentado un cuestionario referente al impacto de nuestras actuaciones en materia de medio ambiente, que ha sido firmada por el Representante legal de la entidad.

Una vez concedida la ayuda, el Investigador Principal del proyecto al que se adscribe el contrato, ha firmado un certificado interno donde acredita que conoce que el proyecto contiene fondos MRR y que no pueden tener impacto medioambiental significativo, de acuerdo con lo establecido en la Guía técnica sobre la aplicación del principio de "no causar un perjuicio significativo" de la CE.

Por otra parte, en el PCAP que regirá la contratación se pedirá al proveedor que tengan una buena gestión de residuos, y que no cause daño significativo en el medio ambiente.

Por último, se pedirá al adjudicatario en la fase de formalización del contrato, que informe que la ejecución del contrato no causa un perjuicio significativo al medio ambiente o si ha habido alguna afectación no prevista en el medio ambiente, que haya aparecido al largo del procedimiento de contratación.

**B.4 Reforzamiento de mecanismos para la prevención, detección y corrección del fraude, corrupción y conflictos de interés.**

La entidad aprobó el 01/04/2022 el Plan de Medidas Antifraude que incorpora las actuaciones preventivas y correctivas de la entidad para evitar y controlar las actuaciones que pueden derivar en fraude o conflicto de interés.

**B.5 Contabilidad del régimen de ayudas de Estado y prevención del doble financiamiento.**

Recogido en el Plan medidas antifraude de la entidad, establece que disponemos de un Sistema informático (SAP) que evita la doble imposición, garantizando una correcta imputación del gasto. Este control se audita cada año en el entorno de la auditoría financiera.

**B.6 Identificación del perceptor final de los fondos (beneficiario de los fondos o adjudicatario de un contrato)**

En el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares (PCAP) se recoge la necesidad de que el adjudicatario aporte esta información como tarde en el momento de formalización del contrato, mediante el modelo de Declaración de que se anexa al propio PCAP.

**B.7 Comunicación.**

Se añade a todos los documentos que conforman la licitación los logos y leyendas preceptivas por parte del financiador, especialmente el logo que indica que se financia con fondos MRR; en el apartado C.3 del cuadro de características del PCAP se hace constar la leyenda del financiamiento.

Asimismo, durante todas las fases del procedimiento de contratación se velará por su cumplimiento y se llevaran a cabo las tareas necesarias de autoevaluación para comprobar y garantizar su cumplimiento efectivo. Todas estas actuaciones se irán incorporando al expediente a medida que se realicen.

**C.- Evaluación del riesgo de fraude, corrupción o conflicto de interés aplicada al contrato público en cuestión:**

**C.1 Cumplimentación de la Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI):**

Se incluyen en el presente expediente las declaraciones de ausencia de conflicto de interés debidamente cumplimentadas por los intervinientes en la licitación por parte del órgano de contratación y hasta la fecha, a las que se añadirán las de los contratistas y subcontratistas cuando se formalice el contrato o en el momento previo a participar en su ejecución.

Por parte del Órgano de contratación: Se firmará electrónicamente una vez conocidos los participantes en la licitación, de conformidad con el artículo 3.2 de la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Por parte de los redactores del PPT: Se firmará electrónicamente una vez conocidos los participantes en la licitación, de conformidad con el artículo 3.2 de la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Por los miembros de la Mesa de contratación: Se hará firmar como anexo a la primera Acta de la mesa en la que participen, una vez conocidos los participantes en la licitación, de conformidad con el artículo 3.2 de la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Por los miembros del Comité de expertos en su caso: Se firmará electrónicamente una vez conocidos los participantes en la licitación, de conformidad con el artículo 3.2 de la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Técnicos implicados en la valoración: Se deberá firmar como anexo a su primera actuación/informe o si están en la Mesa, en la primera Acta, una vez conocidos los participantes en la licitación, de conformidad con el artículo 3.2 de la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Por el contratista: Se le hará firmar como anexo al contrato, si no lo aporta con su propuesta o en la fase de documentación previa o con la oferta que presente.

Subcontratistas: Se les hará firmar como anexo al contrato, si no se ha aportado con la propuesta del adjudicatario o en la fase de documentación previa

**C.2. Acreditar la disponibilidad de un procedimiento para abordar conflicto de interés y fraudes, con las medidas de prevención, detección y corrección y persecución apropiadas.**

A tal efecto, se dispone de un Plan de Medidas Antifraude, aprobado el 1 de abril de 2022 por el máximo órgano de gobierno de FRCB-IDIBAPS, que incorpora las medidas de detección y el procedimiento a seguir para afrontar los conflictos de interés y fraude que puedan derivarse de los contratos.

**C.3 Constancia de la verificación que debe realizar el órgano gestor para garantizar la ausencia de doble financiación del contrato**

Según se indica en el apartado B.5 de este documento

# **ANEXO** **15 -DECLARACIÓN DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS**

**EXP. F24.030SS**

El/la Sr./Sra. [Nombre y apellidos] con DNI [núm. DNI], en calidad de      y [en nombre propio / en representación de la entidad ......], con CIF [núm. CIF] y domiciliada en [Domicilio de la Sociedad], según escritura pública autorizada ante Notario/a      , en fecha       y con número de protocolo      , enterado del anuncio publicado en fecha       en el perfil del contratante de FRCB-IDIBAPS y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato llamado      , Lote       con número de expediente

**DECLARA** que la sociedad a la que representa, de acuerdo con lo que establece el pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP, en adelante), se compromete a adscribir los medios que se determinan en el **apartado**       **del PCAP**, y que resultarán vinculados para la ejecución de este contrato:

(Indicar medios personales y/o materiales mínimos exigidos,):

Lugar y fecha

# **ANEXO 16 - INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL DE LOS LICITADORES**

 **EXP. F24.030SS**

**Denominación de la actividad de tratamiento:** Procedimientos de licitación, formalización y seguimiento del contrato.

**Responsable del tratamiento de los datos personales: Fundació de Recerca Clínic Barcelona – Institut d’Investigacions Biomèdiques August Pi i Sunyer** protecciodades.recerca@clinic.cat

**Finalidad:** Registro y seguimiento de los contratos de Fundació de Recerca Clínic Barcelona – Institut d’Investigacions Biomèdiques August Pi i Sunyer

**Derechos de las personas interesadas:** puede solicitar el acceso y la rectificación de sus datos, así como la supresión o la limitación del tratamiento cuando sea procedente. También os puede oponer al tratamiento de acuerdo con la normativa vigente. Procedimiento por ejercer sus derechos a *(apartado del web donde se explica el procedimiento)*

**Información adicional:** [Protección de datos | Hospital Clínic Barcelona (clinicbarcelona.org)](https://www.clinicbarcelona.org/proteccion-de-datos)

# **ANEXO 17- MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA LOS CONTRATOS LA EJECUCIÓN DE LOS CUALES REQUIERA EL TRATAMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA DE DATOS PERSONALES POR CUENTA DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO**

**EXP. F24.030SS**

El/la Sr./Sra. [Nombre y apellidos] [en nombre propio / en representación de la entidad ......], con CIF [núm. CIF], declara que los servidores estarán ubicados en      y que los servicios asociados a los mismos se prestarán desde      , comprometiéndose a comunicar cualquiera cambio que se produzca, al largo de la vida del contrato, de esta información.

Así mismo, se compromete a indicar en su oferta, si tiene previsto subcontratar los servidores o servicios asociados a los mismos, y el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los cuales se encargue la realización.

[Lugar y fecha] [Firma, nombre y apellidos] [Cargo]

# **ANEXO 18 -** **Medidas de ciberseguridad de nivel básico (Marco de Ciberseguridad de Protección de Datos - MCPD)**

* Normativa, procedimientos y estándares de protección de datos:
	+ MO.NO.01: Normativa
	+ MO.NO.02: Procedimientos
	+ MO.NO.03: Procedimientos de autorización
* Conocimiento de la normativa, procedimientos y estándares de protección de datos:
	+ MO.CN.04: Deberes y obligaciones del personal
	+ MO.CN.05: Formación y concienciación
* Protección de datos en el diseño y por defecto:
	+ MG.PD.06: Arquitectura de seguridad
	+ MG.PD.07: Desarrollo seguro
	+ MG.PD.08: Pruebas
* Gestión de accesos de los usuarios:
	+ MG.GA.09: Requisitos de acceso y segregación de funciones
	+ MG.GA.10: Identificación y autenticación
	+ MG.GA.11: Gestión de derechos de acceso de usuarios
	+ MG.GA.12: Acceso local y remoto
* Gestión de servicios externos:
	+ MG.GS.13: Contratación y acuerdos de nivel de servicio
* Protección de instalaciones y infraestructuras:
	+ MP.II.16: Acondicionamiento de los locales
	+ MP.II.17: Control de acceso físico
	+ MP.II.18: Registro de entrada y de salida de equipamientos y soportes
* Monitorización de la actividad y incidencias:
	+ P.MO.19: Controles de auditoría de los sistemas de la información
	+ MP.MO.20: Registro y protección de la actividad de los usuarios
	+ MP.MO.21: Gestión de incidentes y sistemas de notificación de incidentes
* Protección de activos:
	+ MP.PA.22: Inventario de activos
	+ MP.PA.23: Archivos temporales
	+ MP.PA.24: Protección de equipos
	+ MP.PA.25: Mantenimiento de equipamiento
	+ MP.PA.26: Protección de soportes de información
	+ MP.PA.27: Devolución de activos
* Protección de la información:
	+ MP.PA.28: Protección del sitio de trabajo
	+ MP.PI.29: Limitación del tratamiento de datos personales
	+ MP.PI.30: Copias de seguridad
* Protección de la información en tratamientos no automatizados:
	+ MP.PP.33: Control de acceso a la documentación
	+ MP.PP.34: Custodia, almacenamiento y destrucción
	+ MP.PP.35: Copia o reproducción de documentos
	+ MP.PP.36: Traslado de documentación
	+ MP.PP.37: Criterios de archivo
	+ MP.PP.38: Gestión de incidentes y sistemas de notificación de incidencias
	+ MP.PP.39: Procedimientos por tratamientos no automatizados

# **ANEXO 19.- DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS**

 **EXP. F24.030SS**

El/la Sr/Sra      , con residencia en [poner dirección completa], y con NIF      , declara que, enterada de las condiciones y los requisitos que se exigen para poder ser adjudicatario/aria del contrato “     ”, Lote      , con número de expediente      , en nombre y representación de la empresa      ,

**DECLARA**

Que designa como **representante responsable de la dirección de los trabajos** propios del servicio ofrecido, a un técnico competente en la materia objeto del contrato y que actuará como responsable del contrato e interlocutor con Fundació de Recerca Clínic Barcelona – Institut d’investigacions Biomèdiques August Pi i Sunyer a: (nombre y apellidos de la persona designada)

Con los siguientes datos de contacto:

Teléfono:

Correo electrónico:

Y para que conste, firmo esta declaración responsable a

Nombre y firma

#  **ANEXO 20 PACAP**

 **EXP. F24.030SS**

Senyors,

El sotasignant      , certifica:

 Que les escriptures sol·licitades en el Plec de Clàusules Particulars reguladors d’aquesta licitació per tal d’acreditar la personalitat i capacitat del Licitador no han estat modificades respecte a les que tenen al seu poder, presentades en data       per tal de participar en el procediment

 Que la targeta del número d’identificació fiscal és la que vostès ja tenen al seu poder, presentada en data       per tal de participar en el procediment

 Que els documents acreditatius de la meva representació com a signant de la proposició no han estat modificats ni revocats respecte els que tenen al seu poder, presentades en data       per tal de participar en el procediment

I en prova de conformitat, se signa la present, a       a       de       de 2024.

Signatura

# **ANEXO 21 – CONTRATO RELATIVO AL CONTRATO DE ENCARGADO DEL TRATAMIENTO ENTRE LA FUNDACIÓ DE RECERCA CLÍNIC BARCELONA – INSTITUT D’INVESTIGACIOINS BIOMÈDIQUES AUGUST PI I SUNYER I**

En Barcelona,

**REUNIDOS** **REUNIDOS**

De una parte, la Fundació de Recerca Clínic Barcelona – Institut d’Investigacions Biomèdiques August Pi i Sunyer (en adelante, FRCB-IDIBAPS) con NIF G-59319681, inscrita en el Registro de Fundaciones a cargo del Departamento de Derecho y Entidades Jurídicas de la Generalitat de Catalunya con el número 473, representada por el      , Director/Gerente, mayor de edad, en el ejercicio de las facultades establecidas en la Política de Compras aprobada por el Patronato de la FCRB en fecha 11 de julio de 2018, y según consta en la escritura de      de       de      , protocolo      , otorgada ante el Notario      , del Ilustre Colegio de Notarios de      , (desde ahora "**Responsable del Tratamiento**");

Y de otra,      , mayor de edad, Directora, con domicilio a efectos de este contrato en      , c/      , (CP      ), actuando en nombre y representación de la entidad       (en adelante, el adjudicatario), domiciliada en      , con NIF      , actúa en su condición de       de      , y especialmente facultado/a para este otorgamiento en virtud de escritura de       por el Notario      , Notario del Ilustre Colegio de      , con residencia en      , en fecha      , con número de protocolo      , (en adelante, el "**Encargado del Tratamiento"**).

En ocasiones el Responsable del Tratamiento y el Encargado del Tratamiento pueden ser designados conjuntamente como las “**Partes**”.

Las partes manifiestan tener capacidad legal necesaria para subscribir este **CONTRATO DE TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL** (en adelante, el “**Contrato**”), que va precedido de listado de anexos que forman parte integrante e indisoluble.

**MANIFIESTAN**

Que ambas partes manifiestan que son conscientes de las exigencias previstas en la vigente normativa sobre protección de datos personales y especialmente en el cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en cuanto al Tratamiento de datos personales y la libre circulación de estos datos, y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (en adelante el "Reglamento") y la correspondiente normativa española de desarrollo.

II.- Quwe Qu Que el encargado del tratamiento

Que mediante las presentes cláusulas se habilita al Encargado del Tratamiento, para tratar, por cuenta del Responsable del Tratamiento de los datos, los datos de carácter personal necesarios para llevar a cabo la actividad indicada en el párrafo anterior.

De acuerdo con la legislación vigente y teniendo en cuenta las particularidades del encargo concreto, se acuerdan las siguientes:

**CLÁUSULAS**

1. **Objeto**

El Encargado del Tratamiento guardará secreto sobre los datos de carácter personal de los que tenga conocimiento debido a las prestaciones objeto de este contrato. Todo el personal de la entidad Encargada del Tratamiento que acceda y/o trate datos de carácter personal está sujeto al secreto profesional y deber de confidencialidad, obligación que continúa una vez finalizada la relación entre las partes.

Mediante el presente contrato el Encargado del Tratamiento se compromete a realizar el siguiente tratamiento

1. **Identificación de la información afectada**

Para la ejecución de las prestaciones derivadas del cumplimiento del objeto de este encargo, el Responsable del Tratamiento pone a disposición del Encargado del Tratamiento la información que se describe a continuación:

 [..]Dades clíniques geer

1. **Obligaciones del Encargado del Tratamiento**

El Encargado del Tratamiento y todo su personal se obliga a:

1. **a.Uso de los datos**

Utilizar los datos personales objeto de tratamiento, o los que recoja para su inclusión, sólo para la finalidad objeto de este encargo. En ningún caso podrá utilizar los datos por fines propios.

Tratar los datos de acuerdo con lo que se establece en el Reglamento o en la normativa que sea de aplicación y con las instrucciones del Responsable del Tratamiento. Si el Encargado del Tratamiento considera que alguna de las instrucciones infringe el Reglamento o cualquier otra disposición en materia de protección de datos de la Unión o de los Estados miembros, el Encargado del Tratamiento deberá informar de inmediato al Responsable del Tratamiento.

1. **Registro de las actividades de Tratamiento**

Llevar, por escrito, un registro de todas las categorías de actividades de tratamiento efectuadas por cuenta del Responsable del Tratamiento, que contenga, la información mínima que requiera en cada momento la normativa vigente, así como las autoridades en materia de protección de datos, y en todo caso:

1. El nombre y los datos de contacto del encargado o encargados y de cada responsable por cuenta del cual actúe el encargado y, en su caso, del representante del responsable o del encargado y del delegado de protección de datos.El nombre y los datos de contacto del Encargado del Tratamiento o Encargado del Tratamientos y de cada Responsable del Tratamiento por cuya cuenta actúe el Encargado del Tratamiento y, en su caso, del representante del Responsable del Tratamiento o del Encargado del Tratamiento Tratamiento y del delegado de protección de datos.
2. 2. Las categorías de tratamientos efectuados por cuenta de cadLas categorías de tratamientos efectuados por cuenta de cada Responsable del Tratamiento.
3. En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país u organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49 apartado 1, párrafo segundo del Reglamento, la documentación de garantías adecuadas.
4. responsablUna descripción general de les mesures tècniques i organitzatives de seguretat relatives a:
	1. La seudonimització i el xifrat de dades personals.
	2. La capacitat de garantir la confidencialitat, integritat, disponibilitat i resiliència permanents dels sistemes i serveis de tractament.
	3. La capacitat de restaurar la disponibilitat i l'accés a les dades personals de forma ràpida, en cas d'incident físic o tècnic.
	4. El procés de verificació, avaluació i valoració regulars de l'eficàcia de les mesures tècniques i organitzatives per garantir la seguretat del Tractament.
5. **Deure de no comunicació de les dades a tercers.**

No comunicar, transferir, ni cedir les dades a terceres persones, llevat que compti amb l'autorització expressa del Responsable del Tractament, en els supòsits legalment admissibles. L'Encarregat del Tractament pot comunicar les dades a altres Encarregat del Tractaments del mateix Responsable del Tractament, d'acord amb les instruccions del Responsable del Tractament. En este caso, el responsable identificará, de forma previa y por escrito, la entidad a la que se deben comunicar los datos, los datos a comunicar y las medidas de seguridad a aplicar para proceder a la comunicación. En aquest cas, el Responsable del Tractament ha d'identificar, de forma prèvia i per escrit, l'entitat a la qual s'han de comunicar les dades, les dades a comunicar i les mesures de seguretat a aplicar per a procedir a la comunicació.

Si l'Encarregat del Tractament de transferir dades personals a un tercer país o una organització internacional, en virtut del Dret de la Unió o dels estats membres que li sigui aplicable, ha d'informar al Responsable del Tractament d'aquesta exigència legal de manera prèvia, llevat que tal Dret ho prohibeixi per raons importants d'interès públic.

1. **e. SubcontrataciónSubcontractació**

No subcontractar cap de les prestacions que formin part de l'objecte d'aquest contracte que comportin el tractament de dades personals, excepte els serveis auxiliars necessaris per al normal funcionament dels serveis de l'Encarregat del Tractament.

Si fuera necesario subcontratar algún tratamiento, este hecho se deberá comunicar previamente y por escrito al responsable, con una antelación de [..] indicando los tratamientos que se pretende subcontratar e identificando de forma clara e inequívoca la empresa subcontratista y sus datos de contacto.Si fos necessari subcontractar algun tractament, aquest fet s'haurà de comunicar prèviament i per escrit al Responsable del Tractament, amb una antelació de un mes indicant els tractaments que es pretén subcontractar i identificant de manera clara i inequívoca l'empresa subcontractista i les seves dades de contacte. La subcontratación podrá llevarse a cabo si el responsable no manifiesta su oposición en el plazo establecido. La subcontractació es pot dur a terme si el Responsable del Tractament, prèvia autorització del Responsable del Tractament.

El subcontratista, que también tendrá la condición de encargado del tratamiento, está obligado igualmente a cumplir las obligaciones establecidas en este documento para el encargado del tratamiento y las instrucciones que dicte el responsable.El subcontractista, que també tindrà la condició d'Encarregat del Tractament, està obligat igualment a complir les obligacions establertes en aquest document per a l'Encarregat del Tractament i les instruccions que dicti el Responsable del Tractament. Corresponde al encargado inicial regular la nueva relación de forma que el nuevo encargado quede sujeto a las mismas condiciones (instrucciones, obligaciones, medidas de seguridad…) y con los mismos requisitos formales que él, en lo referente al adecuado tratamiento de los datos personales ya la garantía de los derechos de las personas afectadas.Correspon a l'Encarregat del Tractament inicial regular la nova relació de manera que el nou Encarregat del Tractament quedi subjecte a les mateixes condicions (instruccions, obligacions, mesures de seguretat ...) i amb els mateixos requisits formals que ell, pel que fa al Tractament adequat de les dades personals i la garantia dels drets de les persones afectades. En el caso de incumplimiento por parte del subencargado, el encargado inicial seguirá siendo plenamente responsable ante el responsable en lo referente al cumplimiento de las obligaciones.En el cas d'incompliment per part del sots Encarregat del Tractament, l'Encarregat del Tractament inicial seguirà sent plenament Responsable del Tractament davant el Responsable del Tractament pel que fa al compliment de les obligacions.

1. **Notificació de violacions de la seguretat de les dades**

El encargado del tratamiento notificará al responsable del tratamiento, sin dilación indebida, y en cualquier caso antes del plazo máximo de [..], ya través de [..] , las violaciones de la seguridad de los datos personales a su cargo de las que tenga conocimiento, juntamente con toda la información relevante para la documentación y comunicación de la incidencia.L'Encarregat del Tractament ha de notificar al Responsable del Tractament, sense dilació indeguda, i en qualsevol cas abans del termini màxim de 24 hores, i a través de correu electrònic protecciodades@clinic.cat, les violacions de la seguretat de les dades personals al seu càrrec de les que tingui coneixement, juntament amb tota la informació rellevant per a la documentació i comunicació de la incidència.

Si se dispone de ella se facilitará, como mínimo, la información siguiente:Si es disposa d'ella es facilitarà, com a mínim, la informació següent:

1. Descripción de la naturaleza de la violación de la seguridad de los datos personales,Descripció de la naturalesa de la violació de la seguretat de les dades personals, inclusive, cuando sea posible, las categorías y el número aproximado de interesadoinclosos, quan sigui possible, les categories i el nombre aproximat d'interessats afectats, i les categories i el nombre aproximat de registres de dades personals afectados.afectats.
2. b) El nombre y los datos de contacto del delegado de protección de datos o de otro puntoEl nom i les dades de contacte del delegat de protecció de dades o d'un altre punt de contacto en el que pueda obtenerse más información. de contacte en el qual es pugui obtenir més informació.
3. Descripció de les possibles conseqüències de la violació de la seguretat de les dades personals.personales.
4. Descripció de les mesures adoptades o propostes per posar remei a la violació de la seguretat de les dades personals, incloent-hi, si escau, les mesures adoptadas para mitigar los posibles efectos negativos. adoptades per mitigar els possibles efectes negatius.

de la seguridad de los datos personales, incluyendo, si procede, las medidas

Si no es posible facilitar la información simultáneamente, y en la medida en que no loSi no és possible facilitar la informació simultàniament, i en la mesura que no ho sigui, la informació es facilitarà de manera gradual sense dilació indeguda.

sea, la información se facilitará de manera gradual sin dilación indebida.

1. **m. Col·laboració amb el Responsable del Tractament**

Dar apoyo al responsable del tratamiento en la realización de las evaluaciones de impacto relativas a la protección de datos, cuando proceda.Donar suport al Responsable del Tractament en la realització de les avaluacions d'impacte relatives a la protecció de dades, quan procedeixi.

afectados, y las categorías y el número aproximado de registros de datos person

nDar apoyo al responsable del tratamiento en la realización de las consultas previas aDonar suport al Responsable del Tractament en la realització de les consultes prèvies a la autoritat de control, quan sigui procedent.

o.Poner disposición del responsable toda la información necesaria para demostrar el cumplimiento de sus obligaciones, así como para la realización de las auditorías o las inspecciones que realicen el responsable u otro auditor autorizado por élPosar disposició del Responsable del Tractament tota la informació necessària per demostrar el compliment de les seves obligacions, així com per a la realització de les auditories o les inspeccions que realitzin el Responsable del Tractament o un altre auditor autoritzat per ell.

1. **p.Implantar les mesures de seguretat següents:**

**Opción A** Las medidas de seguridad siguientes, de acuerdo con la evaluaci

Les mesures de seguretat establertes en el Pla Director de Seguretat de l’HCB que li siguin aplicables. [..]eeel

En todo caso, deberá implantar mecanismos para: En tot cas, ha d'implantar mecanismes per:

1. Garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento.Garantir la confidencialitat, integritat, disponibilitat i resiliència permanents dels sistemes i serveis de tractament.
2. Restaurar la disponibilitat i l'accés a les dades personals de forma ràpida, en cas d'incident físic o tècnic.
3. Verificar, avaluar i valorar, de manera regular, l'eficàcia de les mesures tècniques i organitzatives implantades per garantir la seguretat del tractament.
4. Seudonimitzar i xifrar les dades personals, si s'escau.
5. Garantir la seguretat de les dades personals a les que pugui tenir accés, i que siguin adients per tal de garantir-la en cada un dels tractaments que es duguin a terme.
6. **q. Delegat de Protecció de Dades**

Designar un delegado de protección de datos

Designar un Delegat de Protecció de Dades, en cas de trobar-se en un dels casos on legalment resulti exigible, y comunicar su identidad y datos de i comunicar la seva identitat i dades de contacto al responsable. contacte al Responsable del Tractament.

1. **r. Destino de los datosDestinació de les dades una vegada finalitzada la prestació de serveis.**

Destruir les dades, un cop complerta la prestació. Una vez destruidos, el encargado debe certificar su destrucción por escrito y debe entregar el certificado al responsable del tratamiento. Un cop destruïts, l'Encarregat del Tractament ha de certificar la seva destrucció per escrit i ha de lliurar el certificat al Responsable del Tractament.

No obstante, el encargado puede conservar una copia, con los datos debidamente boqueados, mientras puedan derivarse responsabilidades de la ejecución de la prestación.No obstant això, l'Encarregat del Tractament pot conservar una còpia, amb les dades degudament boquejades, mentre puguin derivar responsabilitats de l'execució de la prestació i amb un màxim de 10 anys després de la finalització de la relació contractual.

1. **r. Destino de los datosExercici de drets**

Qualsevol exercici de drets, incloent l’accés, la rectificació, la supressió, la limitació, la portabilitat i l’oposició, que es produeixi en el marc de la prestació de serveis de l’Encarregat del Tractament correspondrà resoldre-la al Responsable del Tractament, sens perjudici de:

1. L’obligació del Encarregat del Tractament de comunicar qualsevol petició d’exercici de drets del que tingui coneixement el més aviat possible, i en tot cas en un període màxim de dos dies laborables a través del correu electrònic protecciodades.recerca@clinic.cat
2. L’obligació de l’Encarregat del Tractament de col·laborar amb el Responsable del Tractament en totes aquelles peticions de drets que aquest rebi, ja sigui lliurant, modificant o suprimint les dades que siguin necessàries
3. **Obligaciones del responsable del tratamiento Obligacions del Responsable del Tractament**

Corresponde al responsable del tratamiento:Correspon al Responsable del Tractament:

1. Realitzar una avaluació de l'impacte en la protecció de dades personals de les operacions de tractament a realitzar per l'Encarregat del Tractament.
2. Realitzar les consultes prèvies que correspongui.
3. Vetllar, de forma prèvia i durant tot el Tractament, pel compliment del Reglament per part del Encarregat del Tractament.
4. Correspon al Responsable del Tractament de facilitar el dret d'informació en el moment de la recollida de les dades.
5. **Responsabilitat**

Si l’Encarregat del Tractament no compleix amb el que disposa la normativa vigent en matèria de protecció de dades, haurà d’indemnitzar i compensar al Responsable del Tractament per qualsevol pèrdua que pogués patir com a resultat de l’incompliment del disposat en el present acord. L’esmentada indemnització inclourà (però no es limitarà) a qualsevol multa que hagi de pagar-se en virtut del que disposa la normativa vigent.

1. **Durada**

El presente acuerdo tiene una duración de cuatro años, prorrogable de forma expresa por las partes por un máximos de dos períodos consecutivos de dos años.El present acord té una durada de quatre anys, prorrogable de forma expressa per les parts per un màxims de dos períodes consecutius de dos anys.

Una vez finalice el presente contrato, el encargado del tratamiento debe suprimir/devolver al responsable/devolver a otro encargado que designe el responsableUn cop finalitzi el present contracte, l'Encarregat del Tractament de suprimir les dades, sempre que una norma amb rang legal no obligui a la seva conservació.

**Notificaciones**

1. **Notificacions**

Tots els avisos, notificacions, sol·licituds, consentiment i altres comunicats exigits en compliment d'aquest Contracte (denominats conjuntament "Notificacions") seran formulats per escrit i es tindran per vàlidament realitzats quan constin per un mitjà que acrediti la recepció i el contingut, a les següents adreces:

Per a la FRCB-IDIBAPS:

FRCB-IDIBAPS

Att.Responsable de Protecció de dades

Edifici CEK. Altell. Assessoria Jurídica

C/ Rosselló, 149-153

Barcelona 08036

aj@clinic.catprotecciodades.recerca@clinic.cat

Per a l’adjudicatari:

Per als actes i comunicacions de mera gestió, amb falta d'efectes contractuals, serà suficient la remissió per fax o correu electrònic sense signatura digital avançada.

Les parts poden, en qualsevol moment, indicar de la forma abans establerta la substitució del domicili indicat al qual enviar totes les Notificacions que li siguin dirigides.

1. **Llei aplicable i jurisdicció competent**

El Contrato se regirá e interpretará de acuerdo con la legislación Española, y serán competentes para conocer de cualquier conflicto entre las partes los tribunales de la ciudad de Barcelona.El Contracte es regirà i interpretarà d'acord amb la legislació espanyola, i seran competents per conèixer de qualsevol conflicte entre les parts els tribunals de la ciutat de Barcelona.

**EN PRUEBA DE CONFORMIDAD** , ambas Partes signan el presente Contrato, por duplicado ya un único efecto, en el lugar y la fecha indicada**eneEN PROVA DE CONFORMITAT,** les dues parts signen el present Contracte, per duplicat i un únic efecte, en el lloc i la data indicada

Per la FRCB-IDIBAPS Per l’Adjudicatari

**Declaración relativa a la obligación prevista en el artículo 122.2, letra c), de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público**

De conformidad con lo previsto en el artículo 122.2, letra c) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, y dado que la ejecución del contrato relativo a los       , con núm. de expediente      , comporta el tratamiento por el contratista de datos de carácter personal por cuenta de la Fundació de Recerca Clínic Barcelona – Institut d’Investigacions Biomèdiques August Pi i Sunyer, responsable del tratamiento,      , en nombre y representación de       que, los servidores se encuentran ubicados en      y que los servicios asociados a éstos se prestarán desde       .

Firma representante legal

lugar y fecha